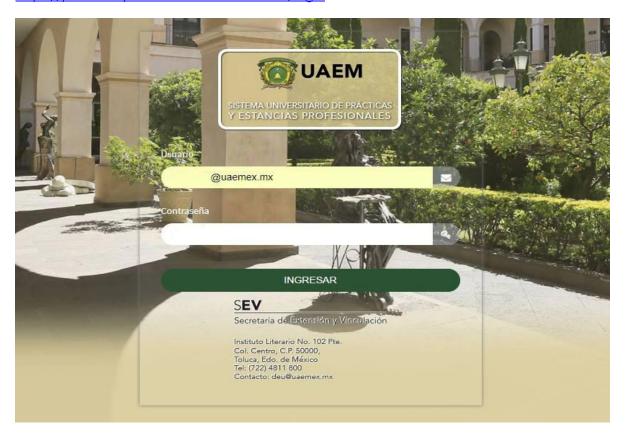


Facultad de Ciencias de la Conducta

Procedimiento Administrativo para Estancias Profesionales 1

Los alumnos deberán ingresar a la siguiente liga para poder registrar sus prácticas profesionales:

https://practicasprofesionales.uaemex.mx/login



Colocar el nombre de usuario y contraseña y dar clic en INGRESAR. Importante: El nombre de usuario es la cuenta de correo universitaria (nombre@alumno.uaemex.mx) y la contraseña es la misma que se utiliza para el correo institucional.

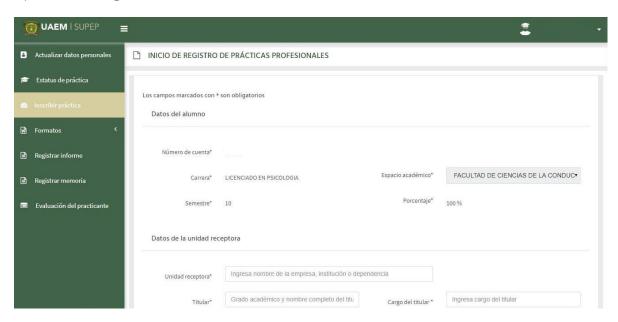




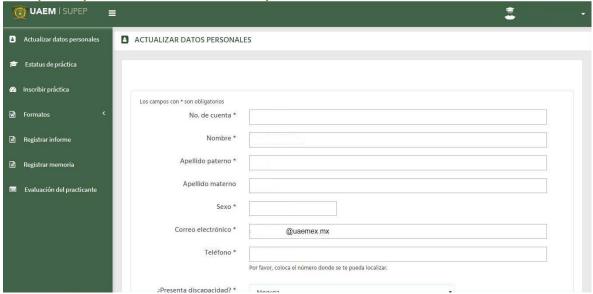


Facultad de Ciencias de la Conducta

Aparecerá la siguiente visualización:



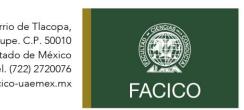
1.- El primer paso es actualizar los datos personales



Corroborar que la información sea correcta y dar clic en la opción guardar para la actualización de sus datos.

Es importante leer y aceptar el aviso de privacidad, de lo contrario el sistema no permitirá continuar.

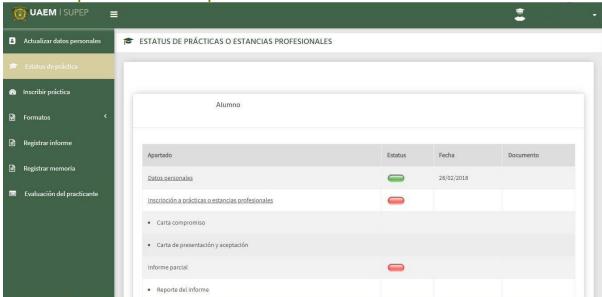






Facultad de Ciencias de la Conducta

2.- Inscribir práctica o estancia profesional



Se deben capturar los datos que se solicitan tomando en consideración lo siguiente:

Unidad receptora: Lugar en donde se realizará la Práctica o Estancia Profesional.

Titular de la Unidad Receptora: Es la persona con mayor autoridad dentro de la unidad receptora o aquella a quien deben dirigirse los oficios correspondientes.

Responsable inmediato: Es la persona de quien dependerá directamente y que fungirá como asesor en la unidad receptora

Departamento del asesor: Área específica donde se realizaran las actividades de la práctica o estancia profesional, por ejemplo puede ser "Departamento de Recursos Humanos".

Dirección de la unidad receptora (calle y número), colonia, entidad federativa y municipio (dar clic en la flecha para desplegar la lista de estados y municipios correspondientes), código postal, teléfonos, correo electrónico del responsable inmediato o de la unidad receptora y seleccionar el sector de la unidad receptora (público, privado o social).

Datos de la práctica; Para ingresar las fechas de inicio y término de la práctica dar clic en el recuadro y seleccionar las fechas correspondientes en el calendario que se despliega; para los campos de horario, días, beca, apoyo en especie y asesor del espacio académico, selecciona la opción de opción voluntaria o por asignatura de acuerdo al caso.

Tutor o asesor: Es el docente del espacio académico que brindara asesoría durante el desarrollo de la práctica o estancia profesional.

Corroborar que la información sea correcta y dar clic en la opción guardar.

3.- Formatos

En el ícono PDF podrás descargar para imprimir o reimprimir los documentos. Dichos formatos (Formato 1 y Formato 2) se deberán entrar en original junto con una copia de los siguientes documentos (Historial Académico, Recibo de Reinscripción, Carnet vigente, Identificación Oficial, Curriculum Vitae del Sistema Universitario del Empleo) en el







Facultad de Ciencias de la Conducta

Departamento de Estancias Formativas Profesionales y Servicio Social, de la Facultad, debidamente firmados y sellados, máximo dos semanas después de iniciadas las prácticas profesionales.



4.- Informe parcial

Cuando se esté a la mitad del periodo registrado, se deberá realizar el informe parcial cuidando la ortografía.

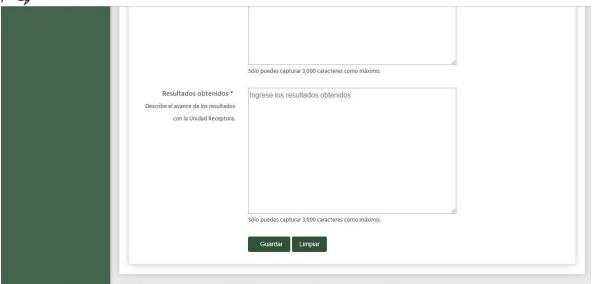








Facultad de Ciencias de la Conducta



Una vez registrado el informe parcial, habrá que acudir al Depto. de Estancias Formativas Profesionales y Servicio Social, para revisión de dicho informe y aceptarlo o rechazarlo, según sea el caso. Ambas acciones serán notificadas vía correo electrónico institucional. Si es aprobado se deberán recabar las firmas correspondientes tanto de la unidad receptora como del espacio académico. Con las firmas recabadas se deberá entregar en original al Dpto. de Estancias Formativas Profesionales, máximo dos semanas después de haber subido dicho informe a la plataforma.

5.- Memoria

Cuando se cumpla la fecha de término registrada en el portal, se deberá realizar la memoria, cuidando la ortografía, sin exceder los 3300 caracteres que acepta dicho formato.







Facultad de Ciencias de la Conducta





Una vez registrada la memoria, habrá que acudir al Depto. de Estancias Formativas Profesionales y Servicio Social, para revisión de dicha memoria y aceptarla o rechazarla, según sea el caso. Ambas acciones serán notificadas vía correo electrónico institucional. Ambas acciones te serán notificadas vía correo electrónico. Si la memoria es aprobada se deberán recabar las firmas correspondientes, tanto de la unidad receptora como del espacio académico. Con las firmas recabadas se deberá entregar en original al Dpto. de Estancias Formativas Profesionales, máximo dos semanas después de haber subido dicha memoria a la plataforma.







Facultad de Ciencias de la Conducta

6.- Evaluación de la unidad receptora

Se deberá descargar el formato PDF que se genera en el sistema y llevarlo con el responsable inmediato de la unidad receptora para la evaluación del practicante.



Posteriormente dicho formato se deberá entregar en original al Dpto. de Estancias Formativas Profesionales y Servicio Social para la captura en el sistema la evaluación correspondiente.

7.- Evaluación del practicante

Dicha evaluación se realiza por el practicante en el sistema de Prácticas Profesionales, quien deberá dar clic en la opción evaluación del practicante y seleccionar una opción de respuesta para las preguntas visualizadas en pantalla.







Facultad de Ciencias de la Conducta



Al concluir con el llenado de lo solicitado habrá que dar clic en la opción de guardar, para que la información quede registrada en sistema.

8.- Término de la práctica o estancia profesional

Una vez concluido todo el proceso, el sistema, el practicante deberá solicitar en su Unidad Receptora una Carta de término dirigida al Jefe del Depto. De Estancias Formativas Profesionales y Servicio Social de la facultad, con éste último documento en el expediente del practicante se podrá realizar el cierre de expediente tanto físico como en la plataforma de Prácticas Profesionales.

Procedimiento Administrativo para Estancias Profesionales 2

El procedimiento para prácticas profesionales 2, será el mismo que para prácticas profesionales 1, y al finalizar las Estancias 2, se realizará una constancia de término, por los dos períodos de prácticas.



